



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
13 de mayo de 1999
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

21° período de sesiones
7 a 25 de junio de 1999

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
Conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas en los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
6. Medios de agilizar los trabajos del Comité.
7. Programa provisional del 22° período de sesiones.
8. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 21° período de sesiones.

Anotaciones

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General inaugurará el 21° período de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Tema 2. Aprobación del programa y organización de los trabajos

El artículo 7 del reglamento estipula que el programa debe ser aprobado por el Comité al comenzar sus reuniones. El artículo 5 dispone que el Secretario General prepare el programa

provisional de cada período de sesiones en consulta con el Presidente de la Comisión, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los artículos 17 a 22 de la Convención, concediendo prioridad a los temas cuya inclusión hubiera sido decidida en un período de sesiones precedente.

En su 20° período de sesiones el Comité aprobó el programa provisional de su 21° período de sesiones.

Desde su sexto período de sesiones, el Comité ha tenido dos grupos de trabajo permanentes, a saber, el Grupo de Trabajo I, encargado de examinar los medios de agilizar los trabajos del Comité, y el Grupo de Trabajo II, con la misión de estudiar las formas de aplicar el artículo 21 de la Convención. En su séptimo período de sesiones, el Comité decidió mantener flexible la composición de los grupos de trabajo. En su 11° período de sesiones el Comité decidió que, de conformidad con la práctica seguida hasta entonces, sólo los miembros del Comité pudiesen integrar los grupos de trabajo. Los grupos de trabajo podrían invitar a participar en sus debates a organismos especializados y a otros órganos de las Naciones Unidas que pudieran hacer aportaciones sustantivas a las cuestiones que se examinasen. Los grupos de trabajo se reunirán durante el período de sesiones.

La organización de los trabajos propuesta para el período de sesiones se indica en el anexo del presente documento.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (CEDAW/C/1999/II/1)

Tema 3. Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20° y 21° del Comité

En su 12° período de sesiones el Comité decidió incluir en su programa un tema que permitiera a la Presidencia informar al Comité sobre las actividades y acontecimientos relacionados con la labor del Comité que hubieran tenido lugar desde el período de sesiones anterior.

Tema 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Convención, los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre otros progresos realizados en ese sentido. Los informes deberán presentarse en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate y en lo sucesivo por lo menos cada cuatro años y, además, cuando el Comité lo solicite.

En su 20° período de sesiones, el Comité decidió invitar a siete Estados partes a que presentaran informes, teniendo presentes los criterios de preferencia que debían concederse a aquellos Estados cuyos informes hubieran estado pendientes durante un mayor período de tiempo, la necesidad de dar prioridad a los informes iniciales y la conveniencia de mantener un equilibrio en los informes desde el punto de vista de la distribución geográfica y de otros factores.

En su 21° período de sesiones el Comité tendrá ante sí los siguientes informes: los informes iniciales de Georgia (CEDAW/C/GEO/1) y Nepal (CEDAW/C/NPL/1), los informes combinados inicial y segundo de Belice (CEDAW/C/BLZ/1-2), los informes periódicos

segundo y tercero de Chile (CEDAW/C/CHI/2 y CEDAW/C/CHI/3), los informes periódicos combinados segundo y tercero de Irlanda (CEDAW/C/IRL/2–3), los informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/UK/4 y Add.1 a 4) y los informes periódicos tercero y cuarto de España (CEDAW/C/ESP/3 y CEDAW/C/ESP/4).

El artículo 49 del reglamento dispone que representantes del Estado parte deberán estar presentes en las sesiones del Comité en que se examine el informe de ese Estado y participarán en las deliberaciones y responderán a las preguntas relativas a dicho informe. El Secretario General ha comunicado a los Estados partes interesados las fechas provisionales en que está previsto que el Comité examine sus respectivos informes durante el 21º período de sesiones.

De conformidad con el artículo 47 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General notificará al Comité los casos en que no se hubieran recibido los informes solicitados a un Estado parte en virtud del artículo 18 de la Convención. El Secretario General distribuirá también al Comité una lista de los informes presentados por los Estados partes en la Convención que todavía no hubieran sido examinados por el Comité. En su 21º período de sesiones el Comité tendrá ante sí el informe del Secretario General sobre la situación de los Estados partes en relación con la presentación de informes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1999/II/2).

El Comité decidió en su noveno período de sesiones que antes de cada período de sesiones debía reunirse un grupo de trabajo para preparar una lista de cuestiones relativas a los informes periódicos segundos y ulteriores para transmitirlos a los representantes de los Estados partes antes de las sesiones reservadas para el examen de sus informes. En su 19º período de sesiones, el Comité decidió que el grupo de trabajo se reuniría al final del período de sesiones previo al reservado para el examen de los informes segundos y ulteriores. El grupo de trabajo anterior al 21º período de sesiones se reunió en Nueva York del 8 al 12 de febrero de 1999.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la situación de los Estados partes en relación con la presentación de informes con arreglo al artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/1999/II/2)

Informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1)

Informe inicial de Nepal (CEDAW/C/NPL/1)

Informes combinados inicial y segundo de Belice (CEDAW/C/BLZ/1–2)

Informes periódicos segundo y tercero de Chile (CEDAW/C/CHI/2 y CEDAW/C/CHI/3)

Informes periódicos combinados segundo y tercero de Irlanda (CEDAW/C/IRL/2–3)

Informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2 y CEDAW/C/UK/4 y Add.1 a 4)

Informes periódicos tercero y cuarto de España (CEDAW/C/ESP/3 y CEDAW/C/ESP/4)

Informe del grupo de trabajo anterior al período de sesiones (CEDAW/C/1999/II/CRP.1, CEDAW/C/1999/II/CRP.1/Add.1 (Irlanda), CEDAW/C/1999/II/CRP.1/Add.2 (Chile), CEDAW/C/1999/II/CRP.1/Add.3 (España) y CEDAW/C/1999/II/CRP.1/Add.4 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte))

Respuestas a la lista de cuestiones (CEDAW/PSWG/1999/II/CRP.1 (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), CEDAW/PSWG/1999/II/CRP.1/Add.1 (Chile), CEDAW/PSWG/1999/II/CRP.1/Add.2 (España) y CEDAW/PSWG/1999/II/CRP.1/Add.3 (Irlanda))

Tema 5. Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Convención, el Comité podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Esas sugerencias y recomendaciones de carácter general se incluirán en el informe del Comité junto con las observaciones, si las hubiere, de los Estados partes. De conformidad con el artículo 48 del reglamento, el Comité, por conducto del Secretario General, pondrá en conocimiento de los Estados partes, para que formulen observaciones, esas sugerencias y recomendaciones de carácter general.

En su décimo período de sesiones el Comité decidió, en relación con el tema del programa titulado “Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, brindar a especialistas de los organismos especializados y de otros órganos de las Naciones Unidas la posibilidad de presentar al pleno del Comité información relacionada con artículos específicos de la Convención o con cuestiones que estuvieran examinando en relación con las recomendaciones y sugerencias de carácter general.

En el mismo período de sesiones, el Comité decidió seleccionar y analizar determinados artículos y otras cuestiones que se someterían a examen en períodos de sesiones posteriores en el marco de un programa a largo plazo, sin perjuicio de los cambios que pudieran resultar necesarios como consecuencia de nuevos acontecimientos y las prioridades que se deriven del examen de los informes de los Estados partes.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Convención, los organismos especializados tendrán derecho a estar representados durante el examen de la aplicación de las disposiciones de la Convención que correspondan a la esfera de sus actividades y el Comité podrá invitar a estos organismos a que presenten informes sobre la aplicación de la Convención en esas esferas. En su 21º período de sesiones el Comité tendrá ante sí una nota del Secretario General relativa a los informes presentados sobre el tema por los organismos especializados (CEDAW/C/1999/II/3 y sus adiciones).

Documentación

Nota del Secretario General acerca de los informes presentados por los organismos especializados sobre la aplicación de la Convención en las esferas que corresponden al ámbito de sus actividades (CEDAW/C/1999/II/3)

Informes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (CEDAW/C/1999/II/3/Add.1 y 4)

Informe de la Organización Mundial de la Salud (CEDAW/C/1999/II/3/Add.2)

Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEDAW/C/1999/II/3/Add.3)

Tema 6. Medios de agilizar los trabajos del Comité

El Comité decidió en su 12º período de sesiones que la Secretaría preparase cada año, como documento previo al período de sesiones, un informe sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité que contuviera información proporcionada por la Secretaría, las observaciones formuladas por los miembros del Comité o las novedades registradas en otros aspectos del régimen de derechos humanos. Habida cuenta de que se ha autorizado al Comité a celebrar dos períodos de sesiones por año, la Secretaría ha decidido proporcionarle un informe sobre medios y arbitrios en cada período de sesiones (CEDAW/C/1999/II/4).

En su 20º período de sesiones el Comité designó a uno de sus miembros para que examinara el proyecto de reglamento que figuraba en el documento CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1 y presentara sus propuestas al Comité para que éste las examinara en su 21º período de sesiones. Las propuestas figuran en el documento CEDAW/C/1999/II/WG.I/WP.2.

Documentación

Informe de la Secretaría sobre los medios de mejorar los trabajos del Comité (CEDAW/C/1999/II/4)

Proyecto de reglamento (CEDAW/C/1997/WG.I/WP.1)

Propuestas sobre el proyecto de reglamento (CEDAW/C/1999/II/WG.I/WP.2)

Tema 7. Programa provisional del 22º período de sesiones

En su décimo período de sesiones, el Comité decidió que el proyecto de programa provisional para el período de sesiones siguiente se aprobaría al término de cada período de sesiones.

Documentación

Proyecto de programa provisional para el 22º período de sesiones del Comité.

Tema 8. Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 21º período de sesiones

Anexo

Organización de los trabajos propuesta

Lunes 7 de junio de 1999

425ª sesión

10.00 horas	<i>Tema 1</i>	Apertura del período de sesiones Conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención
15.00 horas		Conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Convención (<i>continuación</i>)

Martes 8 de junio de 1999

426ª sesión

10.00 horas	<i>Tema 2</i>	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	<i>Tema 3</i>	Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 20º y 21º del Comité
	<i>Tema 5</i>	Aplicación del artículo 21 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: declaración introductoria
	<i>Tema 6</i>	Medios de agilizar los trabajos del Comité: declaración introductoria Composición de los Grupos de Trabajo I y II y cuestiones que se han de examinar
15.00 horas (sesión privada)	<i>Tema 5</i>	Grupo de Trabajo Plenario
16.30 horas		Reunión oficiosa con las organizaciones no gubernamentales

Miércoles 9 de junio de 1999

427ª sesión

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes Informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1)
10.30 – 11.15 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.15 – 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité

428ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informe inicial de Georgia (CEDAW/C/GEO/1)
	<i>Tema 6</i>	Grupo de Trabajo I

Jueves 10 de junio de 1999**429ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2, y CEDAW/C/UK/4 y Add.1 a 4)
10.30 – 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 – 13.00 horas		Preguntas de los expertos y diálogo con el Comité

430ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Informes periódicos tercero y cuarto del Reino Unido (CEDAW/C/UK/3 y Add.1 y 2, y CEDAW/C/UK/4 y Add.1 a 4)
	<i>Tema 5</i>	Grupo de Trabajo II

Viernes 11 de junio de 1999

10.00 horas	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupos de Trabajo I y II
-------------	--------------------	--------------------------

431ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Respuestas (Georgia)
	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupos de Trabajo I y II

Lunes 14 de junio de 1999**432ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Informes combinados inicial y segundo de Belice (CEDAW/C/BLZ/1–2)
10.00 – 11.15 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.15 – 13.00 horas		Preguntas de los expertos

433ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación) Informes combinados inicial y segundo de Belice (CEDAW/C/BLZ/1–2)
	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupo de Trabajo Plenario

Martes 15 de junio de 1999**434ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informe inicial de Nepal (CEDAW/C/NPL/1)
10.30 – 11.15 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.15 – 13.00 horas		Preguntas de los expertos

435ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informe inicial de Nepal (CEDAW/C/NPL/1)
	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupo de Trabajo Plenario

Miércoles 16 de junio de 1999

10.00 horas (sesión privada)	<i>Tema 4</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales
15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales

Jueves 17 de junio de 1999**436ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos tercero y cuarto de España (CEDAW/C/ESP/3 y CEDAW/C/ESP/4)
10.30 – 11.30 horas		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
11.30 – 13.00 horas		Diálogo con el Comité

437ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos tercero y cuarto de España (CEDAW/C/ESP/3 y CEDAW/C/ESP/4)
	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupo de Trabajo Plenario

Viernes 18 de junio de 1999**438ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Respuestas (Belice)
-------------	---------------	---

439ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Respuestas (Nepal)
-------------	---------------	--

Lunes 21 de junio de 1999**440ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos combinados segundo y tercero de Irlanda (CEDAW/C/IRL/2-3)
10.30 – 11.30 horas		Presentación de los informes por el representante del Estado parte
11.30 – 13.00 horas		Diálogo con el Comité

441ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos combinados segundo y tercero de Irlanda (CEDAW/C/IRL/2-3)
	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupo de Trabajo Plenario

Martes 22 de junio de 1999**442ª sesión**

10.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos segundo y tercero de Chile (CEDAW/C/CHI/2 y CEDAW/C/CHI/3)
10.30 – 11.30 horas		Presentación del informe por el representante del Estado parte
11.30 – 13.00 horas		Diálogo con el Comité

443ª sesión

15.00 horas	<i>Tema 4</i>	Examen de los informes presentados por los Estados partes (<i>continuación</i>) Informes periódicos segundo y tercero de Chile (CEDAW/C/CHI/2 y CEDAW/C/CHI/3)
-------------	---------------	---

Miércoles 23 de junio de 1999

10.00 horas (sesión privada)	<i>Tema 4</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales
15.00 horas (sesión privada)	<i>Tema 4</i>	Grupo de Trabajo Plenario, comentarios finales

15.00 horas (sesión privada)	<i>Temas 5 y 6</i>	Grupo de Trabajo Plenario
---------------------------------	--------------------	---------------------------

10.00 horas (sesión privada)	<i>Tema 4</i>	Grupo de Trabajo Plenario
---------------------------------	---------------	---------------------------

15.00 horas	<i>Temas 5 y 6</i>	Aprobación de los informes de los Grupos de Trabajo I y II
	<i>Tema 7</i>	Proyecto de programa provisional del 22º período de sesiones
	<i>Tema 8</i>	Aprobación del informe sobre la labor realizada por el Comité en su 21º período de sesiones